

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ
Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 11 DE FEBRERO DE 2019 EDICION N° 10.335

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 74/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.030217-28422-E

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Diez millones trescientos trece mil quinientos setenta pesos con 83/100 (\$ 10.313.570,83), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2017".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de pesos diez millones trescientos trece mil quinientos setenta con ochenta y tres centavos (\$ 10.313.570,83), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55); 60) y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 75/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401030217-28414-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas: "Policía Provincial - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 70/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401070217-28455-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Municipios y Ciudades - Ejercicio 2017". Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4° Piso - Resistencia (Chaco), a quien se le formula observación con alcance de CARGO, por pesos veinte millones ciento treinta y dos mil quinientos sesenta y seis con noventa y cinco centavos (\$ 20.132.566,95) en concepto de Saldo Pendiente de rendición y/o reintegro.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 339/346 y 349/350 a la Sra. María Susana Meza (DNI N° 14.224.108), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4° Piso - Resistencia (Chaco), emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 68/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401030217-28409

Aprueba sin observaciones, a excepción de la suma de Siete millones ciento sesenta y seis mil trescientos seis pesos con 67/100 (\$ 7.166.306,67), que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Jurisdicción 26 - EJERCICIO 2017". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de pesos siete millones ciento sesenta y seis mil trescientos seis con sesenta y siete centavos (\$ 7.166.306,67), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55); 60) y concordantes de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), de conformidad a lo señalado en el Resultando V.

RESOLUCIÓN N° 73/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401200217-28480-E

Aprueba el Informe N° 53/2018 (fs. 167/169) de la Fiscal Cra. Liliana María Bisso, y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Ltda. - Ejercicio 2017".

RESOLUCIÓN SALA II N° 80/18

EXPTE. N° 402100417-28656-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2017

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA I N° 81/18

EXPTE. N° 40100418-29406-E

Declara responsables a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A. que se consiguan a continuación: Presidente: Contador Público Sergio Gabriel Slanac (DNI N° 27.255.751), con domicilio: Paraguay N° 65, Resistencia, piso 8°, departamento 1 - Resistencia, Chaco; Vicepresidente: Cr. Eduardo Ariel Molina (DNI N° 21.546.774), con domicilio: Los Hacheros N° 40 - Resistencia - Chaco; Directores Titulares: Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), con domicilio en calle Pueyrredón N° 365, Resistencia - Chaco; Sra. Maria Susana Simonofski (DNI N° 17.751.518), con domicilio: Pellegrini N° 275 - Piso 11 - Dpto. A - Resistencia - Chaco; Dra. Maria Lidia Cáceres (DNI N° 23.011.292), con domicilio: Av. Wilde N° 445 - Piso 2 Dpto. A - Resistencia - Chaco, condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos un millón novecientos tres mil novecientos cincuenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$ 1.903.954,92), importe correspondiente al cargo efectuado en concepto de Documentación faltante conforme a lo detallado en el análisis de los puntos 1 A, B, C, D, E, F y G y al pago de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), a cada uno de los responsables solidarios, importe de la multa impuesta por el Reparó formulado en concepto de Procedimiento administrativo irregular (Art. 69) Ley 831 - A (antes Ley 4159), conforme a lo analizado en los puntos 1.A 3) 7) 8) y 1 G 5.

Intima a los responsables al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 46/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400161118-29898

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Cra. Liliana María Bisso, D.N.I. N° 14.842.259, a

partir del día 1 de febrero de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - S.P.P. - Sala I - porcentaje 71.

Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Liliana María Bisso, el ochenta (80%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

RESOLUCIÓN N° 45/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400061118-29892

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Sra.

Patricia Mónica Selva, D.N.I. N° 14.663.328, a partir del día 1 de Febrero de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - S.P.P. - Sala I - porcentaje 57.

Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde a la Sra. Patricia Mónica

Selva, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

RESOLUCIÓN N° 47/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400221118-29907

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 2.871-H, a la Dra. Emilia Elena García Biain, D.N.I. N° 21.345.746, a partir del día 1 de febrero de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director - Fiscal Auditor - Dirección de Asuntos Jurídicos - porcentaje 71.

Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Emilia Elena García Biain, el setenta y cinco (75%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro.

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:11/2 V:15/2/19

EDICTOS

EDICTO.- EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través del JUZGADO DE PAZ N° 2 de esta ciudad y de la COMISIÓN DE ARCHIVOS, comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932) y Resoluciones de Presidencia de fecha 26 de noviembre de 2018 y su ampliatoria de fecha 17 de diciembre de 2018, a partir del 12 de febrero de 2019, en el Centro de Tratamientos de Residuos Especiales (CeTRE) sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, se procederá a la incineración de: 2122 Expedientes correspondientes al registro del Juzgado de Paz N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de entradas del Juzgado de Paz N°

2 sito en Brown N° 249, 2° piso de la ciudad de Resistencia y en la página Web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar. Jueza. Juzgado de Paz de Primera Cat. Especial N° 2 - Dr. Gerardo Ruben Aguado. Secretario. Comisión de Archivos del Poder Judicial. Resistencia, 19 de diciembre de 2018.

Dra. Silvia Claudia Zalazar

Jueza Juzgado de Paz de Primera Cat. Especial N° 2

Dr. Gerardo Ruben Aguado

Secretario Comisión de Archivos del Poder Judicial

PAQUETE 368

COMISION DE ARCHIVOS			
JUZGADO DE PAZ N°2 PAQUETE 368			
N°	EXPTE. N°	CARATULA	TIPO DE PROCESO
1	527/00	CLINIS ALEJANDRO BASILIO C/ ACOSTA ROSSO SUS MABEL Y BENITEZ VICTOR RICARDO	EJECUTIVO
2	3738/99	FARHAT BALTASAR ALBERTO C/ RIVAS LUIS JORGE	EJECUTIVO
3	5270/99	FARHAT BALTASAR ALBERTO C/RIVA LUIS JORGE S/	EJECUTIVO
4	3048/02	FLORES EDGARDO REYNALDO C/ ARISPE ENRIQUE CARLOS	EJECUTIVO
5	2375/01	LA DEPORTIVA S.A. C/ EDIT ELVIRA BARRIENTOS	PREPARA VIA
6	2391/01	LA DEPORTIVA S.A. C/ FLORISEL ZENIQUEL	PREPARA VIA
7	2047/03	LA DEPORTIVA S.A. C/LIDIA NOEMI CHIREFE	PREPARA VIA
8	2045/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ GRACIELA NORMA AQUINO	PREPARA VIA
9	221/02	LA DEPORTIVA S.A. C/ LUISA MATILDE ROMERO	EJECUTIVO
10	2043/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ MARIA DEL CARMEN BENITEZ	PREPARA VIA
11	2049/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ROBERTO ESQUIVEL	PREPARA VIA
12	2389/01	LA DEPORTIVA S.A. C/SAMUEL AMERICO MUGIA	PREPARA VIA
13	2233/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ VERONICA INES BINDER	PREPARA VIA
14	2235/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ SERGIO LEONARDO ESPINOZA	PREPARA VIA
15	141/01	LA DEPORTIVA SA C/ ALFREDO GUSTAVO LEZCANO	EJECUTIVO
16	591/03	MARO MARTIN ALBERTO C/ JAVIER ANTONIO ESCOBAR	EJECUTIVO
17	955/04	MARO MARTIN ALFREDO C/BENITEZ MARIA ROSA	EJECUTIVO
18	1593/05	MEZA DIEGO OSCAR C/ALVARADO LILIANA EVA	EJECUTIVO
19	1863/05	MEZA DIEGO OSCAR C/MOHNIG MIGUEL ANGEL	EJECUTIVO
20	916/05	REIFMAN SERGIO C/ARGOITIA ENRIQUE MARCELO	EJECUTIVO
21	924/05	REIFMAN SERGIO C/ESCALANTE RAUL ANTONIO	EJECUTIVO
22	900/05	REIFMAN SERGIO C/FERREYRA LEDA VIVIANA	EJECUTIVO
23	162/02	REIFMAN SERGIO C/ ORLINDA DEL CARMEN FOSCHIATTI	EJECUTIVO
24	896/05	REIFMAN SERGIO C/ROMERO MARTA SUSANA	EJECUTIVO
25	0524/04	REIFMAN SERGIO C/ SOSA JORGE GUSTAVO	EJECUTIVO
26	922/05	REIFMAN SERGIO C/VILLALBA ROUBEN HUGO	EJECUTIVO
27	2184/03	RODRIGUEZ EDUARDO C/MARIA DEL CARMEN ROMERO	EJECUTIVO
28	1994/02	RODRIGUEZ EDUARDO C/RAUL ALBERTO RAMIREZ	EJECUTIVO
29	1998/02	RODRIGUEZ EDUARDO C/ PEDROZO NOEMI DE GAUNA	EJECUTIVO
30	1469/02	WASINGER ANIBAL DALMACIO C/ CANDIA JOSE LUIS	EJECUTIVO

s/c.

E:6/2 V:11/2/19

EDICTO.- Por disposición del Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, en los autos caratulados "**KOWCZ, ANA ELENA S/CANCELACION DE PAGARE**", Expte. N° /19, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, se hace saber que se ha ordenado la cancelación de UN (1) pagaré cuya tenedora y beneficiaria resulta ser la Sra. ANA ELENA KOWCZ, DNI N° 5.755.925 y cuyo suscriptor y obligado al pago el Sr. ROBERTO OMAR ÁBAD, DNI N° 10.512.683, con domicilio en Poeta Lugones N° 198 Dpto 8 "A" de la Provincia de CORDOBA -Capital-, a quienes se consideren con derechos a hacerlo valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 08 enero 2019.-

Dr. Eduardo O. Marchini
Abogado/Secretario

R.N° 176.556 >*< **E:14/1 V:15/2/19**

"El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hace saber por este medio a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la Provincia del Chaco que, a los efectos de integrar la Comisión de Política Salarial y Condiciones de Trabajo establecida por el art. 47 del Estatuto Docente, deberán presentar antes del día 15 de febrero de 2019, la certificación de autoridades emitida por el Ministerio de Producción y Empleo de la Nación, de la que surja la vigencia de los mandatos electivos o representativos. Esta presentación deberá realizarse con nota dirigida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión de su dependencia." Atentamente.-

Dr. Angel E. Aguirre Hayes

a/c. Dcción Gral. de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
s/c. **E:6/2 V:11/2/19**

EDICTO.- La DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - Planta Baja -, publica por el término de dos (2) días a los fines de citar y emplazar por cinco (5) días posteriores a la última publicación a la Sra. SOTELO MARIA LEONOR, para que comparezca y esté a derecho en autos caratulados "**SOTELO HOLMIDA LAURA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 3236/16. Fdo. DRA. ELOISA ARACELI BARRETO. Resistencia, 09 de Octubre de 2018.- Secretaría N° 1.-

Dr. German Eduardo Radovancich
Secretario Provisorio

R.N° 176.696 >*< **E:8/2 V:11/2/19**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Sr. Juez Jorge Mladen Sinkovich Secretaría N° 6 a cargo de Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a SUCESORES de la Sra. RAQUEL DIONISIO DE PIZARRO, M.I. N° 1.551.686; para que en el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos caratulados: "**ZALAS AVELINO ERNESTO y SANCHEZ, SILVIA SUSANA C/CERRO VESUBIO S.A.; SUCESORES DE RAQUEL DIONISIO DE PIZARRO, PIZARRO, JOSE MARIA IVES PIZARRO, SERGIO ALFREDO S/USUCAPION**", Expte. N° 8168/07. Resistencia, 12 de abril de 2018.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 176.686 >*< **E:8/2 V:11/2/19**

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAMERTO GODOLFREDO AGUIRRE M.I. N° 07.404.714 y JOSEFA MUÑOZ M.I. N° 06.563.965 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**AGUIRRE, MAMERTO GODOLFREDO y MUÑOZ, JOSEFA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 323/14, bajo

apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 14 de noviembre de 2018.-

Julio C. Morales Bordón
Abogado/Secretario

R.N° 176.672 >*< **E:8/2 V:13/2/19**

EDICTO.- Se hace saber por cinco días que por Instrumento Privado celebrado el día 21/01/2019 el Sr. Gonzalo Martín CORRALES, nacido el 25/08/1974, con Documento Nacional de Identidad N° 23.987.184, CUIT 20-23987184-5; soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan D. Perón 1.205 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y la Sra. Mariana Alejandra CORRALES, nacida el 04/02/1969, con Documento Nacional de Identidad N° 20.448.993, CUIT 27-20448993-4 soltera, comerciante, domiciliada en calle Juan D. Perón 1.205 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, han firmado un compromiso de Transferencia de Fondo de Comercio de la Agencia de Viajes CATURISMO EVT. LEGAJO 10084 DISPOSICION 626/99 con domicilio fiscal en Güemes 285 local 4 de la ciudad de Resistencia Chaco.-

Gonzalo M. Corrales, 23987184

R.N° 176.671 >*< **E:8/2 V:18/2/19**

EDICTO.- EL DR. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA DIEGO TOLEDO MORELL, FALLECIDO EL 22/09/2018 EN LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN AUTOS: "INCIDENTE DE EXTENSION DE RESPONSABILIDAD EN AUTOS: "**KOPP DANIEL Y OTROS EN CARÁCTER DE HEREDEROS MORTIS CAUSA DE KOPP RICARDO C/COOPERATIVA AGRICOLA Y DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA S/INDEMNIZACION ART. 248 LCT**", Expte. N° 138- Año 2018. EN CUMPLIMIENTO AL ART. 66 LEY 7434. PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS CONSECUTIVOS. SECRETARIA UNICA.- VILLAANGELA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

s/c. **E:8/2 V:13/2/19**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. LAURA VERONICA BUYATTI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VALLEJOS, OSVALDO RAMON: argentino, DNI N° 38.969.620, SOLTERO, domiciliado en B° ITATI - CALLE COMANDANTE FERNANDEZ, VILLA BERTHET nacido en VILLA BERTHET-CHACO, en fecha 14 de agosto de 1995, LADRILLERO, hijo de VALLEJOS, JUAN ALBERTO y de CEJAS, NILDA MABEL, en la causa catatulada: "**VALLEJOS OSVALDO RAMÓN S/HOMICIDIO SIMPLE**" Expte. N° 65, Folio 446, Año 2018 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1612/18), se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 12/11/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a OSVALDO RAMÓN VALLEJOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 79 en función del 45, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532 todos del C.P.P.CH. -Ley N° 965-N- Antes Ley 4538 y Arts. 8 y 25 de la Ley 840- Antes 4182- y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Daniel Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal y Claudia Torassa - Vocales- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 1 de febrero de 2019.-vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. **E:8/2 V:18/2/19**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VUCKO RODRIGO MIGUEL, D.N.I. N° 40.789.578, argentino, soltero, de 18 años de edad, changarín, domiciliado en Barrio Obrero Calle Federico Exner de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, en fecha 13/01/1998, hijo de Vucko Miguel Ángel y de Lucía Miño, Prontuario del R.N.R. N° U3600747, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**VUCKO RODRIGO MIGUEL, S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N°194/18, se ejecuta la Sentencia N° 04/17, de fecha 3 de Febrero de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N° 19/2016-5, caratulada: "VUCKO RODRIGO MIGUEL Y MAIDANA MARIANO ARIEL S/ HOMICIDIO SIMPLE" y sus agregados por cuerda N° 2222/2015-1, caratulado: "MAIDANA MARIANO ARIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO y N° 643/2016-1 caratulado: "FIGUEROA ROBERTO ELIAS y MAIDANA MARIANO ARIEL S/ LESIONES LEVES", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- ... II.- CONDENANDO a Rodrigo Miguel Vucko...a la pena de TRECE AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el delito de HOMICIDIO (art. 79 del C.P.)...sin costas, excepto los honorarios profesionales del Dr. Felmann. III.- IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... NOT.- Fdo. Dra. LUCÍA ESTER. MARTÍNEZ CASAS -Juez- y el Dr. MARTÍN ALONSO CARABAJAL -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.- El condenado agota la presente condena en fecha 16 de ENERO de 2019. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de diciembre de 2018.-

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c. E:8/2 V:18/2/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MAIDANA MARIANO ARIEL, D.N.I. N° 40.172.042, argentino, soltero, de 18 años de edad, empleado de la empresa "SPERDINGER" de construcción de viviendas, domiciliado en Barrio Eva Perón de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en esa localidad en fecha 03/04/1997, hijo de Marcelo Ariel Aguirre y de Leoncia Maidana, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N°U3600747, en los autos caratulados: "**MAIDANA MARIANO ARIEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N° 195/18, se ejecuta la Sentencia N° 04/17, de fecha 3 de Febrero de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N°3 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°19/2016-5, caratulada: "VUCKO RODRIGO MIGUEL Y MAIDANA MARIANO ARIEL S/ HOMICIDIO SIMPLE" y sus agregados por cuerda N° 2222/2015-1, caratulado: "MAIDANA MARIANO ARIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO y N° 643/2016-1 caratulado: "FIGUEROA ROBERTO ELIAS y MAIDANA MARIANO ARIEL S/ LESIONES LEVES", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- ABSOLVIENDO DE CULPA y CARGO a ...Mariano Ariel Maidana...por el hecho investigado en el Expediente N° 643/2016-1; por abstención del Sr. Fiscal de Cámara al momento de emitir sus conclusiones finales (art. 412 del C.C.P.)... II.- ... III.- CONDENANDO a Mariano Ariel Maidana...a la pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO (art. 79 del C.P) en concurso real (art. 55 del C.P.) con LESIONES LEVES CALIFICADAS (arts. 89 en función de los artículos 92 y 80 inc. 1, todos del Código Penal)...sin costas, excepto los honorarios profesionales del Dr. Felmann.... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- NOT. Fdo. Dra. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez- y el Dr. MARTÍN ALONSO CARABAJAL -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.- El condenado agota la presente condena en fecha 16 de ENERO de 2030.- Gral. José de Martín, Chaco, 20 de diciembre de 2018.-

Dr. Orlando D. Lescano, Secretario

s/c. E:8/2 V:18/2/19

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Sec. N° 61198**, Un Motovehículo, marca Suzuki, Modelo AX100, Motor marca Suzuki N° 1E5OFM(D)PCW004597 y Cuadro Marca SUZUKI N° AX100APCW1004774, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA, CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+ + + + +

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1. **YTURRI, MARTA ELENA, D.N.I. N° 20726593, Sec. N° 40702**, Un Motovehículo marca, Zanella, Modelo ZB110D, Motor marca Zanella N° 1P52FMH81465010 y Cuadro marca Zanella N° LF3XCGB068A013662, Dominio Informado 151 EJP.

A tal fin se encuentra a disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. El propietario o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:8/2 V:13/2/19

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 piso 2, en autos caratulados: "**RUIZ DIAZ ZULMA BEATRIZ C/PEREZ ARMANDO Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESERCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 16073/16 CITA al Sr. ARMANDO HORACIO PEREZ VILLAR por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 5 de febrero de 2019.-

Carlos Dardo Lugon, Secretario

R.N° 176.699 E:8/2 V:11/2/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VICTOR EZEQUIEL ALMIRON (de

nacionalidad ARGENTINA, DNI No 38.190.919, nacido en RESISTENCIA, el día: 21/01/1994, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: LADRILLERO, con domicilio en: AV. FARIAS, JUSTO P. 1600 BARRANQUERAS, hijo de ALMIRON, VICTOR y CANDIA, HILDA MARIA, Prontuario Prov. 51150-RH, Prontuario Nac. S/D), en los autos caratulados "**ALMIRON VICTOR EZEQUIEL S/EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 36316/2018-1, se ejecuta la Sentencia No 82/6 de fecha 05.10.2018, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: **CONDENANDO** a VICTOR EZEQUIEL ALMIRON, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO COAUTOR -Art. 5, inc. c) de la Ley N°23.737 en función con el Art. 45 del Código Penal- a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva con mas las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 16-03-2017, en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido por la Fiscalía Antidrogas No 1, en la causa No 6787/2017-1, caratulado: "ALMIRON VICTOR EZEQUIEL; AGUILERA, MARIO ANTONIO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR"; Expediente Policial 130/288-195-E/2017...III.- IMPONIENDO a VICTOR EZEQUIEL ALMIRON y MARIO ANTONIO AGUILERA, en concepto de MULTA, el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, a cada uno de ellos, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley No 23.737, modificado por ley 27.302 la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL), FONTEINA VANESA YANINA (SECRETARIA DE CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL)."- Resistencia, 11 de Diciembre de 2018.- *El presente documento fue firmado electrónicamente por: CABRERA LUIS PEDRO (SECRETARIO JUZGADO DE EJECUCION PENAL).*

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. **E:11/2 V:20/2/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DANIEL OSCAR MOREIRA (DNI N° 33.612.816, Argentina, Soltero, Herrero, domiciliado en Mz 15 - Pc 28 - Chacra 41 - Barrio Independencia - Fontana, hijo de Celso Altamirano y de Mirta Liliana Mireira, nacido en Resistencia, el 10 de octubre de 1987, Pront. Pol. Prov. CF41230), que en los autos caratulados "**MOREIRA, DANIEL OSCAR S/EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 486/17, se ejecuta la Sentencia N° 97 de fecha 29.09.2017, Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad. Que se resolvió: "... RESUELVE: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de REBELDIA y la ORDEN DE CAPTURA. II) COMPUTAR el plazo de cumplimiento de las reglas de conductas, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo, art. 27 bis. C.P., a partir del día de la fecha, DOS (2) AÑOS, teniendo como fecha de vencimiento el 25.04.2020, todo teniendo en cuenta lo manifestado por el condenado condicional, otorgándole una nueva oportunidad para que efectúe el cumplimiento de las reglas de conductas impuestas por el Juzgado Correccional N° 1, por Sentencia N° 97 de fecha 29.09.2017, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la condena, ante un nuevo incumplimiento. III) Oficiése a la Comisaría Segunda de Fontana haciéndole saber lo resuelto en el día de la fecha, y que se encontraría preso a disposición exclusiva de la Fiscalía N° 10. IV) Fijese nueva audiencia para el día 28 de mayo del 2018 a las 10.00 hs.. Tener presente el comparendo del condenado y lo expresado respecto del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas. Habiendo ratificado al Defensor del Juicio, continúe interviniendo el DEFENSORIA OFICIAL N° 15 como defensor del condenado en autos, téngaselo en tal carácter y hágase saber. Todo lo cual le es notificado al compareciente en el presente acto. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto y previa íntegra lectura en alta voz y ratificación, firma el compareciente, luego

de haberlo hecho el Sr. Juez, todo por ante mí que doy fe.Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 26 de noviembre de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:11/2 V:20/2/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MENDOZA, DIEGO SEBASTIAN, D.N.I. N° 32.494.185, Argentino, Soltero, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en CARLOS BOGIO 151- B° VILLA CENTENARIO, RESISTENCIA, hijo de RICARDO MENDOZA DIAZ y de NILDA GLADIS VILLALBA, nacido en RESISTENCIA, el 1 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° CF48484 y Pront. Nac. N° U3810788), en los autos caratulados "**MENDOZA, DIEGO SEBASTIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 388/17, se ejecuta la Sentencia N° 170 de fecha 31.08.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DIEGO SEBASTIAN MENDOZA cuyo demás datos de identidad obran ut-supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EM CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (art. 119, Oto párrafo, inc. f, arta 55, art. 119 ler. y 5to. párrafo, en función con el inc. f del 4to párrafo, todos del C.P.), bajo la aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 inc. 4to y concordantes del C.P.P.-Ley 4538 y modif. 7143; a la pena acordada de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y COSTAS. Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en perjuicio de la menor Nerina Soledad Gómez Galarza, en fecha no determinada entre el mes de julio y agosto del año 2016, como así también en fechas no determinadas y en fecha 13/01/2017, respectivamente ... Fdo.: Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 13 de noviembre de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. **E:11/2 V:20/2/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GUSTAVO RAUL (A) MONCHO OTAZO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21860728, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/04/1971, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DES-OCUPADO/A, con domicilio en: PADRE SENA 1200 BARRIO VILLA DEL OESTE RESISTENCIA, hijo de OTAZO, ADOLFO y GOMEZ, ELSA, Prontuario Prov. 26279 - CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**OTAZO GUSTAVO RAUL (A) MONCHO S/EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 37336/2018-1, se ejecuta la Sentencia No 86/6 de fecha 25.11.2016, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a GUSTAVO RAUL OTAZO, ya afiliado en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego en concurso real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil Condicionado en concurso real con Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves (estos últimos en concurso ideal), Art. 166, inc. 2°, segundo párrafo, Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2°, 1° párrafo, Art. 55, Arts. 239, 54 y 89, Art. 45 todos del C.P., a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales que corresponda por igual tiempo que el de la condena (art. 12 del C.P.), y una multa de PESOS UN MIL (1.000.-), como autor material de los hechos ocurridos en fecha 14/03/14, en perjuicio de Sebastian Edim Barrios Sanchez, Omar Alejandro Sanchez y Fernando Barrios, investigado por el Equipo Fiscal 15, ciudad, en el Expte. No 12125/2014, caratulado "OTAZO, GUSTAVO RAUL S/ROBO CALIFICADO POR COMETERSE EN POBLADO Y EN BANDA"; en fecha 06/05/14 en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal 1, ciudad, en el Expte. No 12759/2014, caratulado "OTAZO,

GUSTAVO RAÚL S/ABUSO DE ARMA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE USO CIVIL CONDICIONADO"; en fecha 19/10/14, que damnifica a Daniel Alfredo Bagátoli y a la Administración y Seguridad Pública, investigado por el Equipo Fiscal 6, ciudad, en el Expte. No 28414/2014, caratulado "OTAZO, GUSTAVO RAÚL; SANCHEZ, JOSE ANTONIO S/RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO CON LESIONES LEVES". Con costas... Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), ACOSTA RAMALLO TERESA GUILLERMINA (SECRETARIO/A DE CAMARA), CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 14 de Diciembre del 2018.- *El presente documento fue firmado electrónicamente por: CABRERA LUIS PEDRO (SECRETARIO JUZGADO DE EJECUCION PENAL).*

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:11/2 V:20/2/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ERNESTO FABIAN RISSO PATRON (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23.417.213, de 42 años de edad, casado, empleado policial, nacido el La Verde, Chaco, el día 09 de junio de 1973, domiciliado en Barrio 48 Viviendas, Mz 83, Pc. 19, de la localidad de Puerto Vilelas, estudios secundarios completos, hijo de Isaac RISSO Patrón y de Esther Barrientos), en los autos caratulados "ROJAS, CRISTIAN ANDRES; ENCINA GUSTAVO LEONARDO; RISSO PATRON, ERNESTO FABIAN; SAUCEDO ALBERTO ALEJANDRO S/HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO P/PRECIO O PROMESA REMUNERATORIA Y CRIMINIS CAUSA", Expte. 1-36060/10 y sus agregados por cuerda Expte. N° 1-5317/11, caratulado: "RISSO PATRON, ERNESTO FABIAN S/VIOLACION DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS" y Expte. N° 1-38227/10 caratulado: "ROJAS, CRISTIAN ANDRES; RISSO PATRON, ERNESTO FABIAN; SAUCEDO ALBERTO ALEJANDRO S/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN CALIDAD DE COAUTOR - ENCUBRIMIENTO AGRAVADO", se ejecuta la Sentencia No 132 de fecha 26.08.2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) RECHAZAR el planteo de nulidad impetrado por el Defensor de Cristian Rojas, Dr. Mario BOSCH; al que se adhirieran la Defensora Oficial No 13, Dra. Patricia Aleksich, Defensora de Alberto Alejandro Saucedo; Dr. Juan Pablo Cervera - Defensor No 4- en representación de su defendido Gustavo Leonardo Encina y Dr. Pedro Mañanes defensor de Ernesto Fabian RISSO Patron, en virtud de las manifestaciones vertidas en los considerandos...VII) CONDENANDO a ERNESTO FABIAN RISSO PATRON cuyo demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable de los delitos de INSTIGACION en el delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO por PRECIO o PROMESA REMUNERATIVA y CRIMINIS CAUSA Art. 45 en función con el Art. 80 Inc. 30; 7° e inc. 9° en función del 42, todos del C.P.; en el delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (ART. 277 INC. 1, acapite e Inc. 3 acapite a DEL CP) y en el delito de VIOLACION DE DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS previsto y penado en el art. 248 del Código Penal. por los que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la causa Principal No 1-36060/2010; Expte. No 1-38227/10 y Expte. 1-5317/11 a la pena de PRISION PERPETUA, más accesorias legales y costas. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Barranqueras en fecha 08-11-2010, en perjuicio de Mariano Rafael Benitez, en fecha 08-11-2010 en esta ciudad en perjuicio de Fernando Rodas y de fecha 31-12-2010 en perjuicio de la Administración Pública...Fdo.: ZALAZAR GLORIA BEATRIZ (JUEZ DE CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL))."- Resistencia, 14 de Diciembre de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:11/2 V:20/2/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR., JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARIEL... DAVID CANTERO (nacionalidad ARGENTINA, DNI No 26963904, nacido en RESISTENCIA, eJ día: 24/08/1978, de 38 años de edad, de

estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE ENTRE RIOS 2230 VILLA LUISA RESISTENCIA, hijo de CANTERO OLIVIA), en los autos caratulados "CANTERO, ARIEL DAVID Y CABRERA, MYRIAN SOLEDAD S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL ACCESO CARNAL Y POR LA CONVIVENCIA", Expte. N° 2258/2017-1, se ejecuta la Sentencia N° 157/18 de fecha 31.08.2018, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENADO al imputado ARIEL DAVID CANTERO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal y gravemente ultrajante, agravado por la convivencia, reiterado, en concurso real y Corrupción de menores agravada por situación de convivencia en concurso real (arts. 119, 2°, 3er. y 4° párrafos y 125, 2° y 3er. párrafos, y 55 del C.P.), a sufrir la pena de catorce (14) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.-), en esta causa N° 2258/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. ... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey-Juez- Rosana Ines Golke - Secretaria Cámara Primera en lo Criminal.- Resistencia, 29 de Noviembre de 2018.- *El presente documento fue firmado electrónicamente por: LUBARY GABRIEL (SECRETARIO - JUZGADO DE EJECUCION PENAL).*

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:11/2 V:20/2/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE Ricardo Rodolfo Escalante, apodado "Riqui", DNI N° 37479495, argentino, con 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en Zona Rural Colonia Tacuarí de la localidad de Puerto Vilelas, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 11.08.1993, con estudios primarios completos (7° grado), hijo de Mercedes Ilda Maidana, (v) y de Juan Alberto Escalante (v) ambos domiciliados en Puerto Vilelas, en los autos caratulados "ESCALANTE RICARDO RODOLFO S/EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRE- SO", Expte. No 37986/2018-1, se ejecuta la Sentencia N° 95/17, del 08/05/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado RICARDO RODOLFO ESCALANTE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de LESIONES GRAVES DOBLEMENTE CALIFICADAS EN EL MARCO DE LA LEU No 26485 DE PROTECCION INTERGRAL A LAS MUJERES (art. 90 en función del art. 92 por remisión al art. 80, inc. 1 y 11, todos del Código Penal) EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES COMETIDAS EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO (Ley No 26485) (art. 149 bis, primer supuesto, en función del art. 55, todos del Código Penal) a sufrir la pena de (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa No 2605/2016-1 declarada principal y su agregada por cuerda No 15390/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas... Fdo: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 05 de Diciembre de 2018. el- *El presente documento, fue firmado electrónicamente por: LUBARY GABRIEL (SECRETARIO - JUZGADO DE EJECUCION PENAL).*

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:11/2 V:20/2/19

EDICTO.- EL DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 23 de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - Quinto Piso, Ciudad, ha dispuesto en los autos caratulados "VILLALBA CHRISTIAN FABIAN S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 16152/18, notificar por edictos la resolución de apertura de concurso preventivo de VILLALBA, CHRISTIAN FABIAN - CUIT N° 2029120559-4, los que se publicaran por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de Ciudad de Resistencia y Corrientes. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante, el Síndico C.P. ORIA GUILLERMO RODOLFO,

con domicilio en French N° 784, de Resistencia Chaco, el 14 de marzo de 2019. Resistencia, 16 de enero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. VILLALBA CHRISTIAN FABIAN, CUIT N° 20-29120559-4, con domicilio real en calle Corrientes N° 653, titular de siete (7) locales de explotación comercial conocida como polirubros y con domicilio de Administración del Negocio en Avda. Alvear N° 3.601 de la ciudad de Fontana (Chaco).- ...III- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 14 de marzo de 2019.- IV-ORDENAR la publicación de edictos en TODAS LAS JURISDICCIONES donde la concursada ha denunciado sucursales (Pcia. del Chaco y Pcia. de Corrientes) en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación; debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 del texto legal citado.- ...X- ESTABLECER el día 26 de abril de 2019, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35) y el día 10 de junio de 2019, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL art. 39).- XI- SENALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día 08 de noviembre, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- ...XV NOTIFIQUESE - RÉGISTRESE - PROTOCOLÍCESE.- DR. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - CIV. Y COM. N° 23.-

Norma E. García
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/2 V:20/2/19

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la QUINTA NOMINACIÓN, Secretaria N° 5 de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo de la Dra. Lidia MARQUEZ, Jueza Subrogante sito en LOPEZ Y PLANES 36, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**PALACIO SERGIO VICTOR RAMON C/SANDOVAL, ROLANDO Y/O VAZQUEZ PATRICIA JUDITH Y/O QUIEN RESULTE PROP. Y/O TITULAR DEL VEHICULO DOM.CGQ-992, Y/O FEDERAL SEGUROS S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. N° 12260/2010 citando a la demandada Patricia Judith VASQUEZ DNI N° 20.591.673, COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO //sistencia, 18 de septiembre de 2018 (...) publíquense edictos de conformidad al art. 163 del C.P.C.C. (...) en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando a la demandada, Patricia Judith Vázquez, para que dentro del quinto (5) día del notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Lidia Márquez Jueza Subrogante Juzg. Civ. y Com. de la Quinta Nom. Resistencia, 28 de septiembre de 2018.-

Diego Ariel Maldonado
Abogado/Secretario

R.N° 176.703 E:11/2 V:13/2/19

EDICTO.- ORDEN JUEZ JUZGADO DE PAZ N° 2 A CARGO DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - SECRETARIA: NILDA GLADYS FRETES ABOGADA, SITO EN BROWN N° 249, 2° PISO RESISTENCIA, CÍTESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE SR. LONDERO JOSE ALBERTO M.I. 8.185.339 PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DIAS ACREDITEN TAL CIRCUNSTANCIA MEDIANTE PUBLICACION POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL DEJANDOSE CONSTANCIA QUE EL PLAZO SE CONTARAA PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN AUTOS "**LONDERO JOSE ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 1517/14. Resistencia, 26 de octubre del 2018.-

Marta L. I. Sena
Abogada/Secretaria

R.N° 176.704 E:11/2 V:15/2/19

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**VARGAS, NICASIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12.683/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: NICASIO VARGAS, D.N.I. N° 7.679.563, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de noviembre de 2018.-

Belquis Alicia Barrientos
Secretaria

R.N° 176.705 E:11/2/19

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Tercer piso, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA B. ALONSO Abogada -Secretaria, CITA por Edicto mediante publicación por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a que se presente a estar a derecho en la presente causa caratulada: "**POLLACHINI MARCELA SUSEL C/VALLEJOS FLORA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 8869/17, la Sra. FLORA VALLEJOS, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Secretaria, 30 de noviembre 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 176.706 E:11/2 V:13/2/19

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz y Faltas Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, a herederos, legatarios y acreedores de ROBERTO SEQUEIRA (D.N.I. N° 7.453.571), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**SEQUEIRA ROBERTO S/Sucesorio**" Exp 63/2019 - Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley.- Secretaria N° 2.-

Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 176.708 E:11/2/19

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13, de la ciudad de RESISTENCIA CHACO, hace saber que en los autos caratulados "**SERVINST S.A. C/VALVERDI MILTON**" EXPTE N° 770/15 , que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se ha resuelto citar por 02 días, emplazando al Sr. VALVERDI, MILTON MAXIMILIANO, D.N.I. N° 26285258 para que dentro de 5 (cinco) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al/la Defensor/a de Ausentes para que los represente en conforme lo dispuesto en los artículos 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC. 28 de noviembre de 2018.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 176.709 E:11/2 V:13/2/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la JUEZ Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Secretaria LORENA MARIANA TERADA, sito en calle López y Planes N° 48, de la Ciudad de Resistencia; cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y UN (1) día en el Diario Local y emplaza por TREINTA (30) para que comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos a partir de su publicación y lo acrediten en la sucesión del Sr. JORGE ALBERTO MAC LEAN DNI N° 7.903.097, en los autos **MAC LEAN JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**. Expte N° 10372/17, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de diciembre de 2018.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 176.710 E:11/2/19

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimotercera Nominación, a cargo de la Dra.

CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. ACEVEDO, OSCAR MARTIN, D.N.I. N° 37.703.944, la sentencia monitoria dictada en autos: "**COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ROLON CRISTIAN DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte N° 3833/13 Resistencia, 15 de agosto de 2018. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CITese por edictos a ROLON, CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 32036354, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 19 de septiembre de 2018.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 176.713 E:11/2 V:13/2/19

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al SR. CONTRERA, RAMON ALBERTO, D.N.I. N° 24606223, la sentencia monitoria dictada en autos: "**COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/CONTRERA, RAMON ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte N° 11811/14. Resistencia, 28 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a CONTRERA, RAMON ALBERTO, D.N.I. N° 24606223, que se publicarán por DOS días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 08 de noviembre de 2018.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 176.714 E:11/2 V:13/2/19

EDICTO.- El DR. PABLO IVÁN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la III Circunscripción del Poder Judicial del Chaco - Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232 primer piso, para hacer saber que en los autos caratulados **RUIZ DIAZ, HUGO EDGARDO C/SKREBIEC, ALEJANDRO, Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** EXPTE. 1385/18, se publica por dos días y emplaza por DIEZ días comparezcan a tomar la intervención en este proceso sus herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Tomo 146, folio 15, finca 12196, año 1943, Dto. Mayor Luis J. Fontana, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el Art. 342 Ley 2559-M. Villa Angela, Chaco, 13 de diciembre de 2018. El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 176.715 E:11/2 V:13/2/19

EDICTO.- El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez, cita por (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO ROBERTO HORDODJI, DNI N° 11.206.005 a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**HORDODJI, ALFREDO ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**"; EXPTE. N° 957/18 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco; a cargo del Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez. Ubicado en la calle Lavalle N° 232 de Villa Ángela. Conste. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 16 de noviembre de 2018. PUBLIQUESE por (1) día.-

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 176.716 E:11/2/19

EDICTO.- Resistencia, 05 de Diciembre de 2018. Por disposición del Juzg. Civil y Comercial N° 3, sito en AV.

LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 de esta ciudad de Resistencia Resistencia, a cargo de la DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ, se hace saber que en los autos: "**PARRA DANUZO ANTOLIN Y SOSA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 13319/18, se cita a los herederos y acreedores de la Sra. SOSA GLADYS DNI N° 4.268.670, por edictos que se publicarán por (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de (30) días que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. DRA. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ JUEZ. Secretaria, 20 de Diciembre de 2018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 176.718 E:11/2/19

EDICTO.- El Dr. Fernando Samudio, Juez de Paz Titular de La Leonesa, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Itatí Seidel, sito en Av. Mariano Moreno 13 de dicha localidad, hace saber que se ha dispuesto la publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial y por 1 (un) día en un diario local (Art 2340 C.C. Y C. del Art 702 CPCC) emplazándose por el término de (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Esteban Ricardo D.N.I. N° 7.427.082 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley", en autos "**RICARDO ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte.: N° 1288/18, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de esta localidad. La Leonesa, Chaco, Secretaría, 21 noviembre 2018.-

Dra. María Itatí Seidel, Secretaria

R.N° 176.719 E:11/2/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman - Juez, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 Planta Alta, Resistencia (Chaco), ordena se publique edictos una vez por mes durante (6) mes en el Boletín Oficial y un diario local, citando al Sr. ADOLFO GONZALEZ, D.N.I. N° 8.046.156 a comparecer bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento e invitando a todos los que tengan noticias del nombrado a comunicarlo al tribunal, en los autos caratulados "**GONZALEZ, ADOLFO S/AUSENCIA CON PRES. DE FALLECIMIENTO**". Expte. N° 9624 año 2017. Resistencia, 08 de agosto de 2018.-

Lidia Castillo, Secretaria

R.N° 176.721 E:11/2/19

EDICTO.- La El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, ciudad; por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DON TONANEZ, TADEO SIMON, D.N.I. N° 1.656.665; para que dentro del término de TRES (3) MESES posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante: "**TONANEZ, TADEO SIMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 6077/17. Resistencia, 10 octubre de 2018.-

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 176.722 E:11/2/19

EDICTO.- DR. ROBERTO DANIEL RIOS, JUEZ DE PAZ TITULAR, de GANCEDO, en autos "**ARANDA MIGUEL S/ SUCESORIO**" Expte. N° 497/18 cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación la herederos, acreedores y legatarios del Sr. ARANDA, MIGUEL M.I. N° 7.528.413 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Gancedo, 19 diciembre del 2018.-

Mirían Lorena Español
Secretaria Ad-Hoo

R.N° 176.724 E:11/2/19

EDICTO.- El Dr. Dr. OSCAR RAÚL LOTERO, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a

cargo de la Dra. Analía M. I. Guardia, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso de la ciudad de Resistencia Chaco, en los autos caratulados "BEVERAGGI NAPOLEON DOMINGO S/SUCESION ABINTESTATO Expte. N° 815/18, CITA por un (1) día Y EMPLAZA por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don BEVERAGGI NAPOLEON DOMINGO L.E. N° 7.427.580. Rcia., 12 de noviembre de 2018.-

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaría N° 2

R.N° 176.712

E:11/2/19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 08/2019

OBJETO: Adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarías del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones ochocientos seis mil (\$4.806.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de Febrero de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.02.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.02.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 09/2019

OBJETO: Adquisición mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de comida para dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarías del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones cien mil (\$3.100.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B"

Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.02.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.02.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 10/2019

OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán provistos a las distintas dependencias que componen el Servicio Penitenciario Provincial, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, Dirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Personal, Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía San Martín, División Alcaldía Juan José Castelli y División Alcaldía Charata, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón quinientos dos mil (\$1.502.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Febrero de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.02.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.02.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 11/2019

OBJETO: locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por un (1) año más, el cual será destinado al funcionamiento del Departamento Seguridad y Traslado, como así también el Sector de Taller dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: un millón setenta y cuatro mil (\$1.074.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.02.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.02.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

tencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.
s/c. **E:6/2 V:11/2/19**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
RELACION CON LA COMUNIDAD**
Dirección de Administración
4° Piso — CASA DE GOBIERNO
LICITACION PÚBLICA N° 12/19

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación en locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de las oficinas del Registro Civil de la Cuarta Sección de la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 20 de febrero de 2019 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8099 y 8355 y Directo: (03624448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA/A/C DE ADMINISTRACION

Tascón Analía B.

a/c. Dirección Administración

s/c. **E:11/2 V:13/2/19**

>*<
MUNICIPALIDAD DE MISION NUEVA POMPEYA
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA NRO. 001/2019

OBJETO: Concesión de la explotación, Administración, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de la estación de Servicio y/o Anexos ubicado en Pc. 01, Mz 30, Zona A, Circunscripción V, Misión Nueva Pompeya, departamento General Güemes, Provincia del Chaco, Republicana Argentina.

BASES DE OFERTA: \$ 10.000, (PESOS DIEZ MIL) EQUIVALENTE A 200 LTS DE NAFTA.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Área de Compras y Suministros de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, ubicada en calle Dr. Raul Ricardo Alfonsín esq. 4 de Mayo, Planta urbana de Misión Nueva Pompeya provincia del Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: SOBRES 28 de febrero de 2019 a las 8 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: Área de Compras y Suministros de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, ubicada en calle Dr. Raul Ricardo Alfonsín esq. 4 de Mayo, Planta Urbana de Misión Nueva Pompeya, Provincia del Chaco, de 08:00 a las 12:00 horas, hasta el día 18 de febrero del 2019, a las 12:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04 de febrero del 2019 y hasta el día 15 de febrero de 2019, en el Área de Compras y Suministros de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, ubicada en calle Dr. Raul Ricardo Alfonsín esq. 4 de mayo, Planta Urbana de Misión Nueva Pompeya, Provincia del Chaco, de 08:00 a 12:00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) SELLADO DE Ley (estampillas)

Vicentes González
Intendente

s/c. **E:11/2/19**

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimosexta NOMINACIÓN a cargo de la doctora Silvia

Mirta Felder, sito en Roque Av. Laprida 33 torre I, tercer piso, ciudad, hace saber por 2 días en autos: **Gómez Jorge Guillermo y Riquelme Noelia Soledad c/ Rolon Franco Emiliano y/o Rolon Laura C y/o Liderar Cia Gral de Seguros y/o Q R R s/Daños y Perjuicios y Daño Moral P Acc, de Acc. de Tránsito**, Expte. N° 16/13 que el Martillero Público JUAN ESTEBAN BARBETTI Mat. N° 537 Cuit N° 20-21348799-0 rematará en Av. 9 de Julio 2345, ciudad, el 20 de febrero de 2019 a las 17.30 hs. Un Automotor Marca CHEVROLET TIPO SEDAN 5 PTAS MODELO ONIX 700 JOY 5 P 1.4 N LS MT AÑO 2017 Motor marca Chevrolet N° GFK010569, Chasis marca Chevrolet N° 9BGKL48TOHB139941 DOMINIO: AA 987 BB en el estado que se encuentra. CONTADO Y MEJOR POSTOR. SIN Base: Autorízase a la parte actora a compensar su crédito en un 80% del producido de la subasta ordenada en autos. Comisión 8% a cargo del comprador. A deuda Patente Municipal, Municipalidad de Resistencia al 30/10/18 \$ 488,73. Las deudas en concepto de patentes, multas, y/o tasas son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Exhibición lugar de subasta día 20 de Febrero a partir las 15.30 hs. Resistencia, 05 de febrero de 2019.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 176.681 **E:8/2 V:11/2/19**

>*<
EDICTO.- El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/2/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 15 al 21 de Febrero de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: VALLEJOS, NADIA CAROLINA, CHERY, RURAL 5 PUERTAS, TIGGO 31.6 COMFORT, 2018, AC759HW, \$376.200; BARNES, JORGE ALBERTO, TOYOTA, PICK. UP, HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, 2009, IGP 665, \$216.400; ESCALADA, FABIAN ROBERTO, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, BORA 2.0, 2011, JUO106, \$ 178.700. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, arios, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para

declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 29 de Enero de 2019.-

Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional

c/c. **E:11/2/19**

CONTRATOS SOCIALES

NEACRED SRL

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expediente N° E-3-2017- 1985 -E año 2017, caratulado "**NEACRED SRL s/INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL**", se hace saber por un día que, los socios en reunión, de socios del 25 del mes Noviembre de 2016, aprobaron un aumento del Capital Social de NEACRED, SRL de \$ 300.000, representados por 300 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, Suscripto e Integrado en un 100 % en efectivo, según el siguiente detalle: a) el Señor Darío Rubén Vedrovnik, DNI N° 14.925.132, domiciliado en A. Illia, N° 140, Resistencia, Chaco, suscribe 1750 (Mil setecientos cincuenta) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) b) el Señor Luis Rodrigo Miotti, DNI N° 25.162.276, domiciliado en Jose Maria Morena N° 842, San Isidro, Buenos Aires, suscribe 1750 (Mil setecientos cincuenta) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil). Con el aumento de capital social dispuesto por los socios el mismo queda en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000). En consecuencia la Clausula CUARTO queda modificada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL (\$ 350.000.) divididos en 3500 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Vedrovnik, Rubén Darío suscribe mil setecientos cincuenta (1750), cuotas, por un valor nominal de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), y el socio Miotti, Luis Rodrigo suscribe mil setecientos cincuenta (1750) cuotas, por un valor nominal de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), totalmente suscripto e integrado, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo. Resistencia, 20/12/2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 176.717 **E:11/2/19**

INSTITUTO DE ATENCION PEDIATRICA S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **INSTITUTO DE ATENCION PEDIATRICA S.A.S. s/ Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E3-2019-194-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, efectuada en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, celebrada por Contrato de fecha 27 de diciembre de dos mil dieciocho, entre los señores: MONICA BEATRIZ OHSE, argentina, D.N.I. N° 16.244.784, divorciada CUIT 27-16244784-5, profesión médica, con domicilio en Av. Vélez Sarfield N° 1985 Resistencia -Chaco; NICOLAS BRUNNER, argentino, D.N.I. N° 27.006.828, soltero CUIT N° 20-27006828-7, profesión médico, con domicilio en calle Pueyrredón N° 750-8° B -Resistencia -Chaco; MARIELA ALEJANDRA DIAZ, argentina, D.N.I. N° 25.672.846, divorciada CUIT 27-25672846-5, profesión médica, con domicilio en Rivadavia N° 36-Villa Ángela -Chaco; SERGIO BLASANTUNEZ QUEIROZ, argentino, D.N.I. N° 13.309.629, casado, CUIT N° 23-13309629-9, profesión médico, con domicilio en Avda. 9 de Julio 478 - Resistencia -Chaco; ANDREACARINALEW, D.N.I. N° 20.412.947, divorciada 27-20412947-4, profesión médica, con domicilio en Av. Rissione N° 560- Piso 1- Dpto B-Resistencia - Chaco y LAURA ISABEL MARTIN, argentina, N° 26.267.501, divorciada CUIT N° 27-26267501-2, profesión médica, con domicilio en Marcelo T de Alvear N° 444 - Resistencia - Chaco; han consti-

tuido una sociedad denominada INSTITUTO DE ATENCION PEDIATRICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS con sede social en calle French N° 559 - Resistencia - Chaco, con un plazo de duración de 99 años, del capital social se fija en la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,-) que se divide en acciones iguales de PESOS CIEN (\$ 100,-) cada una de, las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: la señora MONICA BEATRIZ OHSE, cien (100) acciones por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,-); el señor NICOLAS BRUNNER cien (100) acciones por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,-) señora MARIELA ALEJANDRA DIAZ, cien (100) acciones por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,-); el señor SERGIO BLASANTUNEZ QUEIROZ, cien (100) acciones por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,-) señora ANDREA CARINA LEW, cien (100) acciones por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,-) y LAURA ISABEL MARTIN, cien acciones por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000,-) capital suscripto en su totalidad e integran el 25% del capital suscripto, comprometiéndose a integrar el saldo restante Dentro de los 2 años.- El objeto social será por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de Consultorios de atención médica Pediátrica y subespecialidades - Vacunatorio - Atención de Enfermería Pediátrica-Puericultura y Lactancia Materna. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios BRUNNER, Nicolás, OHSE, Mónica Beatriz y DIAZ, Mariela Alejandra, y Administradora suplente MARTIN, Laura Isabel. El Representante Legal de la sociedad será el socio BRUNNER, Nicolás, Duración: 99 años. El cierre del ejercicio es 31 de diciembre de cada año.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 176.720 **E:11/2/19**

COMERCIAL VILLAFANE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E-3-2015-4523-E caratulados: "**COMERCIAL VILLAFANE SOCIEDAD ANONIMA s/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**", se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea de Accionistas del 29 de Noviembre de 2014 y Acta de Directorio de igual fecha, se ha determinado la conformación de su Directorio por tres (3) años, comprendiendo a los ejercicios 2014/2015; 2015/2016 y 2016/2017 de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Benjamín F. ELBERT - Argentino - nacido el 25 de enero de 1977 - casado - D.N.I. N° 25.534.556 - Cervantes 366, Resistencia - Empresario; VICE - PRESIDENTE: Sra. Rebeca DIKSTEIN - Argentina - nacida el 18 de Julio de 1953 - Viuda - DNI 10.850.367 - Cervantes 366, Resistencia - Empresaria; DIRECTORA SUPLENTE: Srta. Tali Miriam ELBERT - Argentina - soltera - nacida el 29 de agosto de 1978 - D.N.I. N° 26.812.021 - Guardia Vieja 3419 - C.A.B.A. - Empresaria. Todos con domicilio especial constituido en Cervantes N° 366 de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco. Rcia., 10 de agosto del 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 176.711 **E:11/2/19**

RIVA S.A.I.I.C.F. Y A

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, se hace saber por un día por Expte. N° E3-2018-6050, caratulado **RIVA S.A.I.I.C.F. y A s/inscripción Sucursal**, inscripta el 03/06/1968 bajo el N° 1494 del libro 66 de SOCIEDADES POR ACCIONES de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de Buenos Aires, conforme Acta de Directorio N° 1457 de fecha 07 de Septiembre de 2018, ha resuelto la apertura de la Sucursal a la Ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en Pellegrini 496, piso 1, Oficina 5 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), designándose Representante Legal al Sr CARLOS E. IBÁÑEZ DNI N° 11.436.274. Resistencia, 07/02/2019.-

Dra. Skulski, Karina Elizabeth

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 176.723 **E:11/2/19**